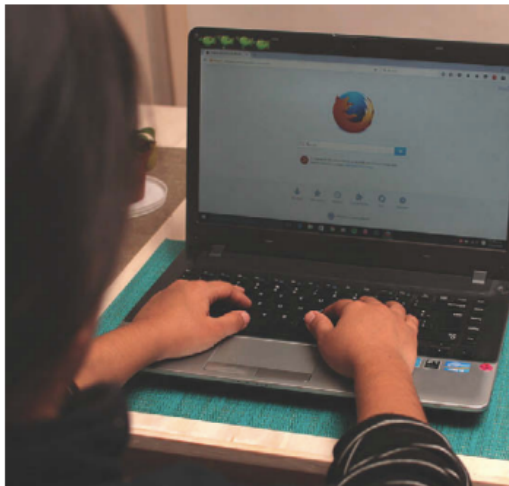




Contraloría les dio trámite y designación. ARCHIVO

Cada día, 54 quejas contra servidores públicos del estado

El dato.

Del total 31 por ciento de los casos se clasificaron como inatendibles por falta de elementos

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Sistema de Atención Mexiquense recibió 19 mil 965 quejas en contra de diversas personas servidoras públicas durante el último año, lo cual representa un promedio de 54.6 al día, aunque 31 por ciento de los casos se clasificaron como inatendibles por falta de elementos indispensables para investigación.

De acuerdo con el Segundo Informe del gobierno, solo 66 por ciento de estas quejas fueron consideradas como denuncias y la Secretaría de la Contraloría les dio trámite y turnó a diversas instancias para que investiguen y sancionen las faltas que marca la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad.

En el documento entregado al Poder Legislativo, se precisa que la cifra de manifestaciones ciudadanas representa una disminución de 4 mil 429 respecto a los 12 meses previos, reflejo de las acciones emprendidas por el gobierno estatal para

erradicar la impunidad e instaurar una nueva ética pública.

De las calificadas como denuncia y remitidas a las autoridades investigadoras se fueron a diversas instancias del Poder Ejecutivo o a los ayuntamientos, 3 por ciento a otras autoridades para que determinen si son faltas administrativas graves o no graves, o incluso faltas del orden penal que deban ser atendidas en la Fiscalía de Justicia.

“De las investigaciones que concluyeron en una presunta falta, se resolvieron 4 mil 557 expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, concluyendo en la imposición de 3 mil 223 sanciones, lo que representa 16 por ciento del total de manifestaciones recibidas”.

Por ley las faltas administrativas se sancionan en los Órganos de Control Interno de cada instancia, y las graves deben ser turnadas al Tribunal de Justicia Administrativa. En el primer caso las sanciones que se les imponen son amonestación, multa, suspensión del cargo, inhabilitación, dependiendo del grado de la falta y si se trata de una persona reincidente.

Para bajar el número de denuncias, el GEM informó que se fortaleció la formación ética mediante pláticas. ■